

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 79992050 EJECUTIVO RAD '11001410375220220028100, (MEMORIALES PROPIAS)

No se puede verificar la firma digital de este mensaje. Este mensaje tiene una firma digital que no se ha comprobado porque la extensión de S/MIME no está instalada. Póngase en contacto con su administrador de TI para instalar la extensión.

NA

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA

Para: Juzgado 752 Civil Pequeñas Causas Y Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C.



Mié 30/11/2022 11:21



IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- KENNEDY

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2022

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

SEÑOR
JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ-
KENNEDY
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: AECSA S.A.
DEMANDADO: NUÑEZ RAMIREZ JULIO CESAR CC 79992050
RADICADO: 11001410375220220028100

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTALORA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del presente asunto, por medio del presente escrito, me permito allegar al H. Despacho, la liquidación de crédito del presente asunto así:

En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, apporto liquidación del crédito de la siguiente manera:

TOTAL ABONOS:	\$	-
P. INTERÉS MORA		P. CAPITAL
\$	-	\$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 5.849.975,47
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 28.633.799,00
TOTAL:	\$ 34.483.774,47

Así mismo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Cuatro Pesos Cuarenta y Siete centavos M/Cte (\$34.483.774,47)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

De igual forma, me permito adjuntar el respectivo cuadro de la liquidación citada.

Señor Juez,



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 C. S. de la J.

Elaboró: JOHN NIETO

JUZGADO: JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS CO FECHA: 26/11/2022

CAPITAL ACCELERADO
\$ 28.633.799,00

TOTAL ABONOS: \$ -
P.INTERÉS MORA P.CAPITAL
\$ - \$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
SALDO INTERES DE MORA: \$ 5.849.975,47
SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
SALDO CAPITAL: \$ 28.633.799,00
TOTAL: \$ 34.483.774,47

PROCESO: '11001410375220220028100

DEMANDANTE: AEC S.A

INTERESES DE PLAZO
\$ -

DEMANDADO: NUÑEZ RAMIREZ JULIO CESAR 79992050

1	DETALLE	IQ	ACCIÓN													
1	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	10/03/2022	11/03/2022	1	\$28.633.799,00	27,71%	2,06%	0,068%	\$ 19.461,04	\$28.653.260,04	\$ -	\$ 19.461,04	\$28.633.799,00	\$28.653.260,04	\$ -	\$ -	\$ -
1	12/03/2022	31/03/2022	20	\$28.633.799,00	27,71%	2,06%	0,068%	\$ 389.220,81	\$29.023.019,81	\$ -	\$ 408.681,85	\$28.633.799,00	\$29.042.480,85	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/04/2022	30/04/2022	30	\$28.633.799,00	28,58%	2,12%	0,070%	\$ 600.042,45	\$29.233.841,45	\$ -	\$ 1.008.724,30	\$28.633.799,00	\$29.642.523,30	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/05/2022	31/05/2022	31	\$28.633.799,00	29,57%	2,18%	0,072%	\$ 638.969,10	\$29.272.768,10	\$ -	\$ 1.647.693,39	\$28.633.799,00	\$30.281.492,39	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/06/2022	30/06/2022	30	\$28.633.799,00	30,60%	2,25%	0,074%	\$ 637.264,39	\$29.271.063,39	\$ -	\$ 2.284.957,79	\$28.633.799,00	\$30.918.756,79	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/07/2022	31/07/2022	31	\$28.633.799,00	31,92%	2,34%	0,077%	\$ 683.321,38	\$29.317.120,38	\$ -	\$ 2.968.279,17	\$28.633.799,00	\$31.602.078,17	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/08/2022	31/08/2022	31	\$28.633.799,00	33,32%	2,43%	0,080%	\$ 709.371,02	\$29.343.170,02	\$ -	\$ 3.677.650,19	\$28.633.799,00	\$32.311.449,19	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/09/2022	30/09/2022	30	\$28.633.799,00	35,25%	2,55%	0,084%	\$ 720.811,51	\$29.354.610,51	\$ -	\$ 4.398.461,70	\$28.633.799,00	\$33.032.260,70	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/10/2022	31/10/2022	31	\$28.633.799,00	36,92%	2,65%	0,087%	\$ 775.123,14	\$29.408.922,14	\$ -	\$ 5.173.584,84	\$28.633.799,00	\$33.807.383,84	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/11/2022	26/11/2022	26	\$28.633.799,00	38,67%	2,76%	0,091%	\$ 676.390,64	\$29.310.189,64	\$ -	\$ 5.849.975,47	\$28.633.799,00	\$34.483.774,47	\$ -	\$ -	\$ -